



# Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

## CIRCULAR DE FIN DE AÑO 2016

FECHA: 27 de octubre de 2016

DE: Rectoría.

PARA: Docentes, padres de familia y acudientes.

Reciban un cordial saludo.

Finalizando el año escolar 2016, deseamos compartir información de interés para toda la comunidad; con el propósito de dar claridad sobre los procesos institucionales y, así, contribuir al mejoramiento de los mismos. Por favor, tener muy en cuenta los siguientes aspectos:

### PROCESO DE MATRÍCULA

Las instituciones educativas oficiales y de cobertura del municipio de Medellín no efectúa ningún cobro por concepto de derechos académicos, ni servicios complementarios en los grados de educación de transición a once.

### TRANSICIÓN

La matrícula de transición se realizó el día 1 de septiembre, acorde al proceso previo de firmas de convenio de los estudiantes remitidos por el buen comienzo, y el 27 de octubre para quienes no cumplieron con la fecha inicial.

### ESTUDIANTES ANTIGUOS

#### REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA.

- Ficho de matrícula completamente diligenciado.
- Documento de identidad del estudiante (solo quienes lo hayan actualizado)
- 2 fotos tamaño cedula recientes.
- Fotocopia del SISBEN y EPS
- Documento de identidad de los padres o acudientes (carta de acudencia, de no ser directamente los padres)
- Carta de desplazado si lo son

Observación: Paz y salvo expedido por la directora de grupo SOLO para los estudiantes que tienen deudas pendientes con la institución.

#### FECHAS DE MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS

Fechas	Hora	Grado actual 2016 (Matricula)	GRADO 2017
Noviembre 2	8:30am A 12:00m	1.1, 1.2 y 1.3	2.1,2.2 y 2.3
	1:30pm A 4:00pm	2.1, 2.2	3.1 y 3.2
Noviembre 3	8:30am A 12:00m	3.1, 3.2	4.1,4.2
	1:30pm A 4:00pm	4.1,4.2	5.1,5.2
Noviembre 4	8:30am A 12:00m	5.1, 5.2	6.1, 6.2
	1:30pm A 4:00pm	6.1,6.2	7.1,7.2
Noviembre 8	8:30am A 12:00m	7.1,7.2	8.1,8.2
	1:30pm A 4:00pm	PREESCOLAR A 8.1, 8.2	1.1, , 9.1,9.2
Noviembre 9	8:30am A 12:00m	PREESCOLAR B , 9º	1.2, 10
	1:30pm A 4:00pm	PREESCOLAR C, 10	1.1, 1.2 , 11

Por favor reclamar comprobante de haber sido matriculado-a, este es requisito obligatorio para el ingreso a la institución el próximo año.

### ESTUDIANTES NUEVOS



## Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Las inscripciones de estudiantes nuevos se realizarán hasta el viernes 18 noviembre, en la secretaría institucional; Deben traer fotocopia de hoja de vida y las últimas calificaciones. El 25 de noviembre en la cartelera informativa externa de la institución se fijará el listado de estudiantes admitidos.

El 28 de noviembre a las 8:00 am habrá una reunión informativa y entrega de fichas de matrícula para los estudiantes admitidos y la matrícula será el 1 de diciembre de 9:00 am. A 12:00m.

### REQUISITOS PARA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS

- Ficho diligenciado
- 2 fotos tamaño cedula
- Documento (fotocopia) de identidad del estudiante
- Documento (fotocopia) de identidad de los padres o acudientes (carta de acudencia, de no ser directamente los padres).
- Carta de Desplazado si lo son
- Fotocopia del SISBEN y EPS.
- Hoja de vida.
- Notas en papel membrete del último año cursado (Para primaria).
- Notas en papel membrete desde 5º de primaria hasta el último año, para bachillerato.

### MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y SIEE

El manual de convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) se encuentran en la página web de la institución ubicada en la siguiente dirección:

[www.iesanfranciscodeasis.edu.co](http://www.iesanfranciscodeasis.edu.co)

Además, en esta página podrá encontrar más información, relacionada con la vida institucional.

### HORARIO DE CADA JORNADA

**JORNADA DE LA MAÑANA:** Preescolar (Transición) 1 de 7:30 A 11:30 A.M

Preescolar (Transición) 2 de 7:30 A 11.30 A.M

Bachillerato de 6:00 A.M. A 12:00 M

**JORNADA DE LA TARDE:** Preescolar (Transición) 3 de 12:30 P.M. A 4:30 P.M

Primaria 12:15 P.M. A 5:15 P.M

**PUNTUALIDAD:** El cumplimiento de los horarios es parte integral de la formación de nuestros hijos(as), lo cual favorecerá más adelante su desempeño a nivel profesional y social.

### HORARIO DE ATENCIÓN DE ACUDIENTES

**RECTORÍA:** Días: Martes de 9:00 A.M A 12:00 M. y jueves de 1:00 P.M A 4:00 P.M

**SECRETARÍA:** Lunes, martes, miércoles y viernes de 9:00 A.M A 12:00 P.M y jueves de 1:00P.M A 4:00 P.M

**COORDINACION:** Martes de 10:00 A.M A 12:00 M., miércoles de 2:00 A 4:00PM, jueves 1:30PM A 3:30 P.M.

### EDUCADORES DE LA JORNADA DE LA MAÑANA

Transición 1 y 2. Lunes a viernes 6:30 A.M a 7:30 P.M

Bachillerato: Según la cartelera.

### EDUCADORES DE LA JORNADA DE LA TARDE

Transición 3. Lunes a viernes de 4:30 P.M. A 5.30 P.M



## Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Primaria (1º,2º,3º,4º,5º), martes y jueves de 5:15 P.M. A 6:00 P.M

**Aunque se estableció este horario de atención, los docentes o directivos docentes atenderán o citarán al padre de familia o acudiente, cuando la situación lo amerite**

### UNIFORMES

La institución Educativa San Francisco de Asís, acata la directiva ministerial 07 de 2010, que establece: "Sólo se podrá exigir un uniforme para el uso de diario y otro para las actividades de educación física, recreación y deporte. El que el estudiante no cuente con las condiciones económicas para portar el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación física, no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante a la institución educativa"

Para la Institución Educativa San Francisco De Asís, el uniforme debe ser:

De carácter obligatorio en todas las actividades programadas por la institución dentro y fuera de ella.

La falta del uniforme no es en ningún caso, causal de desescolarización. Se debe indagar con el alumno, acudiente o padre de familia las razones por las cuales no asiste uniformado y, sobre todo, garantizarle su derecho a la educación, brindando alternativas a los padres de familia y estudiantes.

La Institución cuenta con dos uniformes: de gala y de educación física.

Uniforme de gala mujeres: Yomber a cuadros del material y el modelo institucionalizado, con talle largo a la cadera, cinturón de broche y un alto máximo de 6 centímetros arriba de la rodilla, zapatos de color negro (que se pueda embetunar), medias de color blanco.

Uniforme de gala hombres: Blue jean clásico azul oscuro, sin desteñidos, desgastados o rotos, sin bordados. Si se usa correa, sólo negra, camiseta blanca con el escudo de la institución, zapatos de color negro, medias azules o negras.

El buzo o chaqueta del uniforme es opcional, además se tienen las siguientes opciones de buzo para quienes no puedan adquirir el del uniforme: buzo blanco, gris, negro o azul; los anteriores debe ser de fondo entero, sin ningún tipo de decorado.

Uniforme de educación física: Es el mismo para la población estudiantil. Consta de sudadera azul oscura y camiseta blanca con el escudo de la institución, tenis blanco o negro y medias blancas, azules o negras.

Consideraciones:

En casos excepcionales y con previa autorización de rectoría, el estudiante que no tiene uniforme debe presentarse a la institución con camiseta blanca y jean azul (para todos los estudiantes) con el fin de no desarmonizar la uniformidad institucional.

Los estudiantes pueden usar el uniforme que les hace sentir a gusto con su identidad de género.

Los estudiantes del último año (grado 11) tienen la opción de concertar una chaqueta o buzo diferente al institucional que sea la misma para todos, previa autorización y aprobación de padres de familia y/o acudientes.

### ASISTENCIA: PERMISOS Y SALUD

La asistencia a clases es obligatoria, así como a todas las actividades culturales, deportivas, salidas pedagógicas programadas por la institución.

Los permisos a estudiantes para ausentarse de la institución, por justa causa, los autoriza el directivo docente y requiere la presencia del padre de familia y/o acudiente.

Las excusas por enfermedad o ausencias de justa causa, deben diligenciarse por escrito con firma del acudiente del alumno y esto tiene validez solo si se presenta oportunamente a no más de tres días después del regreso del estudiante a la institución y se debe dar visto bueno de los coordinadores.

Es responsabilidad del estudiante atender los compromisos académicos adelantados en su ausencia.



## Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Recuerde que la inasistencia injustificada perjudica el subsidio económico a quienes tienen ayuda del programa familia en acción.

Procure no enviar a su hijo si se encuentra en mal estado de salud, la institución no puede asumir el riesgo de una urgencia médica, tampoco puede suministrar ningún tipo de medicamento.

Los acudientes deben informar si sus hijos toman medicamentos de control y suministrarlos en su hogar. Si se trata de una enfermedad infectocontagiosa no enviar a su hijo a la institución solo cuando un profesional de la salud certifique que se puede integrar nuevamente a la comunidad educativa enviándolo con la copia de la certificación del profesional de salud.

### **OBJETOS O IMPLEMENTOS NO REQUERIDOS PARA LA CLASE**

Los estudiantes solo deben traer implementos necesarios para sus actividades y labores académicas. Evitar el uso de radios, celulares, mp3, mp4, ipod y cualquier clase de reproducción de video o sonido que distraigan su atención.

Procure que el estudiante no traiga objetos de valor, grandes cantidades de dinero, joyas, etc., que motiven a los amigos de lo ajeno.

Controle a su hijo para que no llegue a su casa con objetos que usted no le ha proporcionado y si así fuera motive para que lo entregue en la institución a la coordinación como objetos perdidos. Esto hace parte de su formación ética.

Con el objeto de no interrumpir las actividades escolares y formar en el niño y en el joven responsabilidad, evite venir a la institución a traer dinero, útiles escolares, alimentos, objetos, trabajos, materiales y/o tareas olvidadas por ellos en sus casas, no se recibirán en portería.

### **DAÑOS**

Los acudientes deben responder por los daños que los estudiantes ocasionen a los muebles, equipos y/o enseres de la institución, como también por los daños ocasionados a los implementos de sus compañeros tal como está establecido en el manual de convivencia.

### **COMUNICACIÓN OPORTUNA**

Por favor informe a la institución, los teléfonos donde ubicarse en caso de urgencia de su hijo o de ser requerido por los directores de grupo, docentes y directivos institucionales; incluya teléfonos fijos y números de celulares de los padres y/o acudientes o de algún familiar de su trabajo, o vecinos si es usual que usted no permanezca en casa.

Acuda lo más pronto posible al llamado que solicite su presencia en la institución.

Recuerde que el proceso educativo es corresponsabilidad de la familia y la escuela (Ley 1098 infancia y adolescencia)

Recuerde leer las observaciones en el cuaderno de su hijo sobre cambios de horarios, actividades diferentes a la clase y otras situaciones que como acudiente debería atender.

Telefónicamente no se dará ninguna información.

### **CONDUCTO REGULAR**

Hacemos un llamado a los padres y madres para utilizar siempre el conducto regular en la solución de dificultades que se presenten. Con sus hijos

El conducto regular de la institución es el siguiente:

- A. Diálogo con el docente del área.
- B. Diálogo con el director del grupo.
- C. Diálogo con la coordinación.
- D. Diálogo con la rectoría.
- E. Consejo directivo y/o académico según el caso.
- F. Núcleo Educativo.
- G. Secretaría de Educación.

### **SALIDAS PEDAGÓGICAS**



## Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

La institución no realiza ningún tipo de paseo recreativo con los estudiantes. Solo se programan salidas pedagógicas tales como: Visitas a museos, universidades, capacitaciones, intercambios deportivos y/o culturales, entre otros. Autorizados previamente por la secretaria de educación de acuerdo a la normatividad vigente. Estas requieren de un buen comportamiento del estudiante, autorización escrita por el acudiente y presentación de la E.P.S. o Sisben del niño o joven matriculado.

### **SOBRE ÚTILES ESCOLARES**

De acuerdo a la resolución 05719 de 2009 y la circular 005 de enero 20 del 2010, los textos sugeridos por los educadores para el desarrollo de las actividades académicas, no son de carácter obligatorio para los estudiantes; sin embargo procure proporcionar estos implementos básicos para facilitar el proceso de aprendizaje hasta donde sea posible.

Es de aclarar que ningún educador debe solicitar implementos y/o útiles para dejar en la institución ni mucho menos solicitar cuotas de dinero y/o en especies, que no estén autorizados acorde al decreto de costos educativos expedidos por el **ministerio de educación**.

### **FONDO DE PROTECCIÓN ESCOLAR**

El fondo de protección escolar solo cubre siniestros ocurridos dentro del plantel y salidas pedagógicas informadas por la secretaria de educación, para todos los estudiantes de la institución y se hacen dos distinciones:

Para todos los estudiantes estando dentro de la institución

- Muerte de origen accidental
- Incapacidad total y permanente de origen accidental
- Desmembración e invalidez de origen accidental
- Rehabilitación integral por invalidez de origen accidental
- Riesgo biológico
- Gastos médicos por enfermedades graves.
- Gastos funerarios

Adicionalmente, los estudiantes que no se encuentren afiliados ni al régimen contributivo ni al subsidiado, y estando dentro de la institución, se les reconoce, gastos médicos de origen accidental y gastos de traslado por accidente.

También está incluido el servicio odontológico de origen accidental:

- Que demuestre en cada evento, que es de origen accidental
- Que los eventos cubiertos son solo aquellos que ocurran al interior de las instituciones educativas y sus salidas pedagógicas, dentro de los horarios escolares y previamente certificados por la institución

La vigencia del fondo de protección escolar es hasta el 31 de octubre de 2016. Se está en espera de las nuevas condiciones de la póliza que regirá a partir del primero de noviembre de dicho año.

### **ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES**

Por último, les solicitamos un acompañamiento efectivo en el proceso de formación de los estudiantes que nos permita educarlos en el mismo idioma; fortaleciendo el respeto por el otro, así como la convivencia sana y pacífica; resolviendo los conflictos cotidianos en un ambiente de la no violencia y esto solo lo hacemos con el ejemplo diario en vuestros hogares.

Para los grados preescolar y primeros es obligatorio el acompañamiento de los padres y/o acudientes en el desplazamiento del estudiante de la casa a la institución y de la institución al hogar, entregando y regresando al estudiante puntual en las hora establecidas por la institución.

**RECUERDEN:** Una vez matriculado su hijo(a) solicitar en secretaria constancia de haber sido matriculado, la cual se debe presentar en enero 16 de 2017 fecha en la cual ingresan los estudiantes en horarios descritos en esta circular.



## Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

El próximo 28 de noviembre será la entrega de informes del 4° periodo e informe final a los padres de familia, horario bachillerato será de 6:00 a 7:45 a.m y primaria de 8:00 a 9:45 a.m

El 1 de febrero de 2017, tendrán los estudiantes la oportunidad de presentar la evaluación aquellos niños que no fueron promovidos al grado siguiente en el año 2016.

**QUE LA PAZ Y EL AMOR REINE POR SIEMPRE EN NUESTROS CORAZONES  
¡FELIZ NAVIDAD!**

---

Flor Deisi Agudelo Durango  
Rectora